



Adm

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 07 SET. 2007

RES. H. N° 1089 - 07

VISTO:

La Res.H.N° 452/02 por la cual se establece el Régimen de Promoción para asignaturas de las distintas Carreras que se dictan en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que la docente responsable de la asignatura ha elevado el informe correspondiente a la Alumna Extraordinaria que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el programa de estudios, aprobó por promoción la asignatura INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN PERIODÍSTICA Y AL PERIODISMO DE OPINION;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica, a la siguiente Alumna Extraordinaria:

ASIGNATURA: INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN PERIODÍSTICA Y AL PERIODISMO DE OPINION  
2º CUATRIMESTRE - PERIODO LECTIVO 2006

<u>Apellido y Nombres</u>	<u>D.N.I.Nº</u>	<u>Calificación</u>	<u>Fecha de promoción</u>
ENCINA RUTH NATALIA V.	31.733.143	9 (NUEVE)	04/09/2007

ARTICULO 2º.- DETERMINAR que el informe de promoción quedará en archivo del Departamento Alumnos.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a la interesada, Dirección de Control Curricular, Escuela correspondiente y Departamento Alumno.

Irs/MJL

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Humanidades U.N. Sa.



FLOR de MARIA del V. RICONDA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - U.N. Sa.